

14.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2020

EJECUTIVO Rad No. 110014003 061 **2019 01189 00.**

Teniendo en cuenta que revisada la actuación y la documental aportada y que obra a folios 9 a 12 de esta encuadernación, no se observa manifestación del demandado en donde indica conocer el mandamiento de pago adiado 31 de julio de 2019, el Despacho, por no darse con los presupuestos contemplados en el artículo 301 del C.G.P. dispone:

Cuestión única: Negar la solicitud de tener por notificado al ejecutado HANS LÓPEZ por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>54</u> fijado hoy <u>5 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez